



Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria

Sesión OG.SE.2021.6
Fecha 28 de junio de 2021
Hora 17:00 horas
Lugar Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)
Av. Niños Héroes 2409, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 24 de junio de 2021, quienes integran el Órgano de Gobierno (OG) de la Secretaría Ejecutiva (SESAJ) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) celebran la Cuarta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

Orden del día

1. Registro de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Propuesta y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales
4. Acuerdos
5. Clausura de la sesión

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum

La Dra. Annel Vázquez Anderson, Presidenta del Órgano de Gobierno, da la bienvenida y solicita a la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica, verifique la asistencia de quienes integran el Órgano de Gobierno e informe si existe el quórum necesario para iniciar la sesión.

La Secretaria Técnica manifiesta que hay quórum, ya que se encuentran presentes la Dra. Annel A. Vázquez Anderson, Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco; el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuatro de las siete de personas que integran el Órgano de Gobierno.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Órgano de Gobierno declara abierta la Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del lunes 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno y solicita a la Secretaria Técnica dar seguimiento con el desarrollo de la sesión.



2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica le da lectura al Orden del día.

1. Registro de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Propuesta y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales
4. Acuerdos
5. Clausura de la sesión

Acto seguido, la Presidenta del Órgano de Gobierno lo somete a votación. Por tanto, se aprueba el Orden del día por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Presidenta del Órgano de Gobierno solicita continuar.

3. Propuesta y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales

La Secretaria Técnica destaca que, como fue hecho de conocimiento vía correo electrónico el pasado 24 veinticuatro de junio del año en curso, el Comité de Participación Social envió un comunicado a la Secretaría Ejecutiva en el que solicitan que se presente a través de la Secretaria Técnica al Órgano de Gobierno, la propuesta de modificación de destino de los recursos que les fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2021 dos mil veintiuno.

La Secretaria Técnica resalta que en dicho escrito se informan los motivos y las causas por las que en su sesión celebrada el 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, el Comité de Participación Social acordó la redirección de dichos recursos. Señalan también una consulta que se hizo previamente a la Secretaría de la Hacienda Pública para fortalecer la propuesta de ajustes.

Con base en una proyección, la Secretaria Técnica expone la nueva distribución de los recursos asignados al Comité de Participación Social, conforme al acuerdo. Si el Órgano de Gobierno tiene a bien aprobar los montos y destinos aprobados en la sesión celebrada el pasado 8 ocho de marzo del año que nos ocupa, respecto a los \$ 800,000.00 (ocho cientos mil pesos 00/100 M.N) pesos asignados inicialmente a la partida presupuestal 4157, Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras previsiones, que en principio se aprobó para que fueran destinadas de acuerdo con un desglose de gastos presentado por el Comité de Participación Social al Órgano de Gobierno.

Ahora se propone que se disponga de un monto para completar los honorarios de todas y todos los integrantes del Comité de Participación Social en forma alícuota conforme se les venía cubriendo su contraprestación pecuniaria en los contratos de los años 2018 dos mil dieciocho, 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, y en atención a lo recomendado por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco, en su sesión del 19 diecinueve de abril de 2018 dos mil dieciocho.

La Secretaria Técnica puntualiza que dicho complemento sería a partir de junio y hasta diciembre de 2021 dos mil veintiuno ya que, están conscientes de que no se puede hacer



de forma retroactiva y que evidentemente en caso de que así lo aprueben como Órgano de Gobierno, por lo que deberán hacerse las modificaciones a las cláusulas relativas en el Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales celebrados con cada uno de ellos, sin ignorar que, de acuerdo a su comunicado, esto les facilitará su operación y cumplimiento de su programa presupuestario y su Programa Anual de Trabajo, incluyendo su Matriz de Indicadores de Resultados.

Por último, la Secretaria Técnica señala que la propuesta concreta es que los \$ 718,092.20 (setecientos dieciocho mil noventa y dos pesos 20/100 M.N.) de la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa e informática", se destinen a cubrir para cada uno de los integrantes del Comité de Participación Social la cantidad bruta de \$20,516.92 (veinte mil quinientos dieciséis pesos 92/100 M.N.) para recibir un neto mensual por integrante de \$ 93,741.10 (noventa y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.). También como se puede advertir propone que algunos montos se destinen para la adquisición de insumos y materiales con la misma dinámica de gasto y autorización determinada en la sesión celebrada el pasado 8 ocho de marzo; es decir, con el cumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones que se tiene en la Secretaría.

La Presidenta del Órgano de Gobierno menciona que la cuantía de los honorarios que reciben como integrantes del Comité de Participación Social motivó que se promovieran juicios de Amparo por dos de sus integrantes, justamente para que se respetara el monto establecido en su momento por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, ambos integrantes han presentado sus desistimientos, mismos que ratificarán en los términos de la Ley de Amparo y uno de ellos ha manifestado incluso su voluntad de reintegrar, en su oportunidad, los efectos de la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, específicamente en el Amparo 285/2021-VI, pago que realizó la Secretaría Ejecutiva vía transferencia electrónica al Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, que es el monto equivalente a la diferencia que existe de los honorarios que actualmente se cubren, con el que se pagaba el 2020, considerado a partir de enero a abril del año que transcurre.

La Presidenta del Órgano de Gobierno refiere que como lo comentó la Secretaria Técnica respecto a la consulta a la Secretaría de la Hacienda Pública. Considera que los ajustes facilitan la operación del Comité de Participación Social para dar cumplimiento tanto al Programa de Trabajo Anual como al programa presupuestario que tiene a su cargo. Por lo que pone a consideración la propuesta realizada por el Comité de Participación Social y expuesta por la Secretaria Técnica, por lo que solicita se dé lectura al acuerdo que se propone en este punto del orden del día, consultando previamente si alguien de las y los integrantes tienen alguna observación o comentario.

A lo que la Presidenta del ITEI solicita que se incorpore el antecedente de la información de los contratos de las y los integrantes del Comité de Participación Social, que fue en un acuerdo derivado del Órgano de Gobierno, para que se establezca el acuerdo de la aprobación del monto que iban a tener, para completar los antecedentes.

Acto seguido, la Secretaria Técnica da lectura a la propuesta de acuerdo, mencionando que, derivado que es un acuerdo múltiple y con ese tipo de matices, da lectura a la propuesta en los siguientes términos:



“Se deja sin efectos el acuerdo número A. OG. 2021.8, de fecha 8 de marzo de 2021, y se aprueba la propuesta que hace el Comité de Participación Social respecto a la redirección y nuevo destino de los recursos asignados a dicho Comité, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio presupuestal 2021, en la partida 4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras previsiones, los que serán destinados para su operación de acuerdo al desglose de gastos presentados en esta sesión por la Secretaría Técnica a este Órgano de Gobierno y que se anexarán al acta de la sesión.

En lo que se refiere al monto de \$ 718,092.20, de la partida 3331 Servicios de consultoría administrativa e informática, se destinará a cubrir, de los meses de junio a diciembre del 2021, para cada uno de los integrantes del Comité de Participación Social, la cantidad de \$20,516.92 en términos brutos, que se incrementará al monto mensual que reciben actualmente por concepto de honorarios para complementar su contraprestación pecuniaria mensual, conforme lo dictaminó el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, en su sesión del 19 de abril de 2018, haciendo un total mensual para cada uno, en términos brutos de \$88,435.00, y neto mensual por integrante de \$ 93,741.10, cantidad que habían estado recibiendo durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Este complemento de pago se realizará una vez que se modifiquen las cláusulas relativas de cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales que tienen celebrados con la Secretaría Ejecutiva, modificándose el acuerdo A. OG. 2021.2 de este año, en el cual se habían establecido los términos del contrato y actualizándolos de acuerdo con lo aquí determinado. En dichas cláusulas deberá quedar establecido que los integrantes del Comité de Participación Social no se reservan acción o derecho que hacer valer en contra de la Secretaría Ejecutiva respecto a los meses anteriores al mes de junio de 2021.

Con relación a las erogaciones de las partidas 2941 “Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones”, 3171 “Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información”, 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, 3921 “Otros impuestos y derechos”, 5151 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”, 5211 “Equipos y aparatos audiovisuales” y 5231 “Cámaras fotográficas y de video”, deberán llevarse a cabo las adquisiciones por el área competente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de conformidad con los ordenamientos legales que le resultan aplicables para sus adquisiciones y contrataciones, previa solicitud de requisición e instrucción de pago que por escrito realice la Presidencia del Comité de Participación Social, en la forma y plazos que establezca la normativa interna de la Secretaría Ejecutiva.

En todos los casos, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo transitorio décimo del Decreto 28287/LXII/20 expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha de 28 de diciembre de 2020, la Presidenta del Comité de Participación Social, deberá firmar las instrucciones de pago de los recursos aquí aprobados.

Al haber sido considerado el Comité de Participación Social para efectos de transparencia como Unidad Responsable número 830 para el ejercicio de los citados recursos, le corresponderá al Comité de Participación Social realizar las actividades que den cumplimiento al Programa Presupuestario 827, “Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”, y a las metas asentadas en la “Matriz de Indicadores para Resultados”, medidas conforme a los indicadores determinados en ese instrumento; lo anterior, incluye la responsabilidad de reportarlas a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos que esa Secretaría señale para tal efecto, y mantener informada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco sobre este suministro de información, como se ha venido haciendo a la fecha.”

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario u observación que quiera realizarse, a lo que el Auditor Superior del Estado solicita que se revise, al

parecer un error de dedo, en lo que se refiere al total mensual de los términos brutos y netos de las percepciones. La Secretaria Técnica responde que el bruto es de \$88,435.00, conforme lo dictaminó el Comité de Transparencia y Valoración Salarial; a eso se le agrega el IVA y después se les retiene el 10%. El Auditor Superior del Estado resalta que parece que el neto es 93 mil y el bruto 88 mil. La Secretaria Técnica responde que sí. El Auditor Superior del Estado solicita que se verifique y si hay error de dedo o concepto, que se modifique.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Órgano de Gobierno solicita que el punto se someta a votación. Por lo que la Secretaria Técnica solicita el sentido del voto del acuerdo número dieciséis y da cuenta de que se aprueba por unanimidad de las y los presentes, y señala que se recibieron vía correo electrónico los votos a favor de las propuestas presentadas por parte de la Contralora del Estado, María Teresa Brito Serrano y del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, José Ramón Jiménez Gutiérrez, también a favor.

Por lo que la Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica de seguimiento al Orden del día. Al respecto, la Secretaria Técnica menciona que la siguiente propuesta es en relación a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Secretaría Ejecutiva mencionando que, como recordarán, en la sesión celebrada el 26 veintiséis de abril del año en curso, el Órgano de Gobierno aprobó a la Secretaría el uso del remanente del capítulo 1000 para ser utilizado en la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, quedando supeditado a la petición de ampliación presupuestal que se hizo a la Secretaría de la Hacienda Pública, para hacer frente a las obligaciones que se derivaron de unos aparos.

Puntualiza la Secretaria Técnica que fue negada dicha ampliación, y reitera que la propuesta es en los mismos términos, solo que, por un periodo menor. Todas las modificaciones las propone de julio a diciembre de 2021; se prevé el monto de \$246,203.04 (doscientos cuarenta y seis mil doscientos tres pesos 04/100 M.N.) pesos que fue aprobado transferir del capítulo 1000, de la partida 1131 "Sueldo base del personal permanente" al capítulo 3000, partida 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa Informática" (Honorarios del CPS) y que, de acuerdo con lo expuesto y acordado hace unos minutos, ya no es necesaria para la contingencia del Amparo.

Lo primero que la Secretaria Técnica somete a aprobación es dejar sin efectos el acuerdo número "A.OG.2021.15" de fecha 20 de mayo del 2021, para que el monto de \$246,203.04 (doscientos cuarenta y seis mil doscientos tres pesos 04/100 M.N.) quede en la partida de origen en el capítulo 1000 y así dar el destino que se pretende con la propuesta integral que se proyecta en la Sesión a los integrantes del Órgano de Gobierno.

A su vez, la Secretaria Técnica solicita al órgano colegiado se autorice la utilización de los remanentes del capítulo 1000 en la forma expuesta para utilizarlos particularmente en el aumento de seis a ocho horas de tres contratos de honorarios que se tienen actualmente en el mismo periodo de julio a diciembre: dos contratos de honorarios nivel de jefatura del periodo de julio a diciembre y un contrato de honorarios nivel auxiliar de seis horas, del periodo de julio a diciembre. Este último quedaría supeditado al reintegro que hará en su momento Jesús Ibarra Cárdenas por la cantidad pagada con motivo del Amparo y para

completar el recurso para la póliza de seguro de vida para los empleados, conforme ya les había sido expuesto y en los materiales que les fueron enviados. En caso de aprobarse, quedaría este material como anexo del acta.

La Secretaria Técnica reitera que la documentación expuesta fue entregada a los enlaces por los medios usuales. Aprovecha para solicitar la apertura de la partida 2151 "Material impreso e información digital", para publicar la PEAJAL en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario al respecto. La Presidenta del ITEI se manifiesta de acuerdo en las consideraciones o propuestas que hace la Secretaria Ejecutiva, siempre y cuando se establezca que el monto estaría supeditado a la reintegración de los 67 sesenta y siete mil pesos, derivado del acuerdo anterior. Por otro lado, respecto a estos \$8,500.00 ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N., que se pide para lo de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, ya que puede ser gratuita a los entes públicos, solicitándola vía Secretaría General de Gobierno, y no genera un costo, por lo que propone que el monto que se considera para cubrir dicho gasto no se mueva de la partida en la que actualmente se encuentra.

La Secretaria Técnica responde que procederá a realizar las gestiones y quedarían atentos a la respuesta.

Acto seguido la Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica, lea los acuerdos propuestos en la presente reunión, a lo que la Secretaria Técnica somete a aprobación el acuerdo número 17, al cual da lectura a la letra:

"Se deja sin efectos el acuerdo número A. OG. 2021. 15, de fecha 20 de mayo de 2021, y se aprueban las adecuaciones presupuestales que propone la Secretaria Técnica para la utilización de los remanentes del capítulo 1000, en la forma expuesta, para utilizarlos particularmente, en el aumento de 6 horas a 8 horas, en 3 contratos de honorarios (julio a diciembre), 2 contratos de honorarios nivel jefatura periodo (julio a diciembre), 1 contrato de honorarios nivel auxiliar de 6 horas periodo (julio a diciembre) y para completar el recurso para la póliza de seguro de vida para empleados, conforme a la afectación y destino que se describe en el documento anexo. El contrato de honorario de nivel auxiliar de 6 horas quedaría supeditado al reintegro de los \$67,000.08 que haga el Dr. Ibarra derivado del pago que se realizó."

Por lo que, la Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica realice la votación del acuerdo mencionado, la votación expresa de los cuatro integrantes presentes del Órgano de Gobierno, y el acuerdo antes mencionado es aprobado.

La Secretaria Técnica solicita que el siguiente acuerdo lo tengan por presentado y supeditado lo que se resuelva en la Secretaría General de Gobierno respecto a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno se manifiestan a favor.

4. Acuerdos

El Órgano de Gobierno, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021, dicta el siguiente acuerdo:

A.OG.2021.16

Se deja sin efectos el acuerdo número A.OG.2021.8, de fecha 8 de marzo de 2021, y se aprueba la propuesta que hace el Comité de Participación Social respecto a la redirección y nuevo destino de los recursos asignados a dicho Comité, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio presupuestal 2021, en la partida 4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras previsiones, los que serán destinados para su operación de acuerdo al desglose de gastos presentados en esta sesión por la Secretaría Técnica a este Órgano de Gobierno y que se anexarán al acta de la sesión.

En lo que se refiere al monto de \$ 718,092.20, de la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa e informática", se destinará a cubrir, de los meses de junio a diciembre del 2021, para cada uno de los integrantes del Comité de Participación Social, la cantidad de \$20,516.92 en términos brutos, que se incrementará al monto mensual que reciben actualmente por concepto de honorarios para complementar su contraprestación pecuniaria mensual, conforme lo dictaminó el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, en su sesión del 19 de abril de 2018, haciendo un total mensual para cada uno, en términos brutos de \$88,435.00, más IVA menos la retención del Impuesto Sobre la Renta, cantidad que habían estado recibiendo durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Este complemento de pago se realizará una vez que se modifiquen las cláusulas relativas de cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales que tienen celebrados con la Secretaría Ejecutiva, modificándose el acuerdo A.OG.2021.2 de este año en el cual se habían establecido los términos del contrato y actualizándolos de acuerdo con lo aquí determinado. En dichas cláusulas deberá quedar establecido que los integrantes del Comité de Participación Social no se reservan acción o derecho que hacer valer en contra de la Secretaría Ejecutiva respecto a los meses anteriores al mes de junio de 2021.

Con relación a las erogaciones de las partidas 2941 "Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones", 3171 "Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información", 3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales", 3921 "Otros impuestos y derechos", 5151 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información", 5211 "Equipos y aparatos audiovisuales" y 5231 "Cámaras fotográficas y de video", deberán llevarse a cabo las adquisiciones por el área competente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de conformidad con los ordenamientos legales que le resultan aplicables para sus adquisiciones y contrataciones, previa solicitud de requisición e instrucción de pago que por escrito realice la Presidencia del Comité de Participación Social, en la forma y plazos que establezca la normativa interna de la Secretaría Ejecutiva.

En todos los casos, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo transitorio décimo del Decreto 28287/LXII/20 expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha de 28 de diciembre de 2020, la Presidenta del

Comité de Participación Social, deberá firmar las instrucciones de pago de los recursos aquí aprobados.

Al haber sido considerado el Comité de Participación Social para efectos de transparencia como Unidad Responsable número 830 para el ejercicio de los citados recursos, le corresponderá al Comité de Participación Social realizar las actividades que den cumplimiento al Programa Presupuestario 827, "Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", y a las metas asentadas en la "Matriz de Indicadores para Resultados", medidas conforme a los indicadores determinados en ese instrumento; lo anterior, incluye la responsabilidad de reportarlas a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos que esa Secretaría señale para tal efecto, y mantener informada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco sobre este suministro de información, como se ha venido haciendo.

A. OG. 2021.17

Se deja sin efectos el acuerdo número A. OG. 2021. 15, de fecha 20 de mayo de 2021, y se aprueban las adecuaciones presupuestales que propone la Secretaria Técnica para la utilización de los remanentes del capítulo 1000, en la forma expuesta, para utilizarlos particularmente, en el aumento de seis horas a ocho horas, en tres contratos de honorarios (julio a diciembre), dos contratos de honorarios nivel jefatura periodo (julio a diciembre), un contrato de honorarios nivel auxiliar de seis horas periodo (julio a diciembre) y para completar el recurso para la póliza de seguro de vida para empleados, conforme a la afectación y destino que se describe en el documento anexo. El contrato de honorarios de nivel auxiliar de seis horas quedaría supeditado al reintegro de los \$67,000.08 que haga el Dr. Ibarra derivado del pago que se realizó.

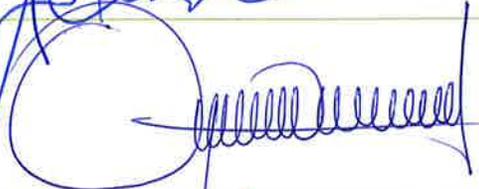
A. OG. 2021.18

Se aprueban las adecuaciones presupuestales que propone la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, para quedar de la siguiente manera: partidas de origen 3921 Otros impuestos y derechos y 3111 Energía eléctrica para crear y para dar suficiencia a la partida 2151 Material impreso e información digital (publicaciones en el POE y otras).

Se tiene por presentado y supeditado a lo que se resuelva en la Secretaría General de Gobierno. Y se considera se comunique vía correo electrónico los resultados de dicha gestión.

5. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria a las 17:39 diecisiete horas con treinta y nueve minutos del 28 de junio de 2021.

Nombre	Firma
<p>Annel A. Vázquez Anderson Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco</p>	
<p>Jorge Alejandro Ortiz Ramírez Auditor Superior del Estado de Jalisco</p>	
<p>Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción</p>	
<p>Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)</p>	
<p>Haimé Figueroa Neri Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco</p>	

Última hoja del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de junio del 2021 dos mil veintiuno.

